

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

Se acepta la cesión de los derechos de crédito, involucrados en el proceso de la referencia que hace la parte demandante, en consecuencia téngase a Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE, como cesionario de Fundación Confiar.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de julio de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 27.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e3e3a6c5fff2df47a6bd39e9ad4355a529124ef4d9582ae2b51eb037b9788be4

Documento generado en 23/07/2021 07:42:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>